

INFORME DE GESTIÓN

octubre – diciembre de 2023

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el Manejo de los Cerros Orientales.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Resolución 2707 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.

NORMAS:

Decreto 056 de 2005, por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá

Decreto 222 de 2014, por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 234 de 2023, por medio del cual se modifican unas designaciones y delegaciones realizadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en las dependencias y servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Resolución 2390 de 2023 de la Secretaría Distrital de Planeación, por la cual se modifica parcialmente el artículo primero la Resolución 2049 de 2022 “por la cual se delega y se designa la participación de la Secretaría Distrital de Planeación en Instancias de Coordinación del Distrito Capital”, modificada por el artículo primero de la Resolución 1489 de 2023.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Dependencia	Rol	Sesión en la que participaron	
				diciembre 6 de 2023	Total
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	I	X	1
2. Gobierno	DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	I	X	1
3. Hacienda	UAECD	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	I	X	1
4. Planeación	SDP	Dirección de Defensa Judicial	I	X	1
4. Planeación	SDP	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible	S	X	1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SDDE	Subdirección de Economía Rural	IP	X	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	SDCRD	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	IP	X	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	IDRD	Subdirección Técnica de Construcciones	I		0
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	X	1
10. Ambiente	IDIGER	Oficina Jurídica	I	X	1
10. Ambiente	JBB	Subdirección Técnica Operativa	IP	X	1
12. Hábitat	SDHT	Subsecretaría Jurídica	I	X	1
12. Hábitat	SDHT	Subdirección de Barrios	I	X	1

12. Hábitat	SDHT	Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control	I	X	1
12. Hábitat	CVP	Dirección Técnica de Reasentamientos	I		0
12. Hábitat	EAAB-ESP	Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico	I	X	1
12. Hábitat	EAAB-ESP	Oficina Asesora Representación Judicial y Actuación Administrativa	I	X	1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	IP	X	1
Regional	CAR Cundinamarca	Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial	IP	X	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

SI NO

Normas de creación: X

Reglamento interno: X

Acta con sus anexos: X

Informa de gestión: X

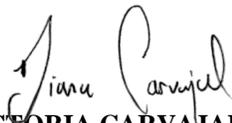
FUNCIONES GENERALES	SESIÓN EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	diciembre 6	Se abordó Sí/No
Proyectar el reglamento interno del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales.		No
Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual deberá citar oportunamente el orden del día.	X	Sí
Verificar el quorum antes de sesionar.	X	Sí
Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, informes y demás documentos de trabajo.	X	Sí
Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den al interior del Comité.	X	Sí
Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.		
Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.	X	Sí
Citar a mesas de trabajo que resulten de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.		No
Citar a reuniones para hacer seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades distritales responsables de proyectos en los cerros orientales.		No
Llevar a cabo la Gerencia para la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de acuerdo al Decreto Distrital 485 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.	X	Sí

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En la sesión del Comité programada en el tercer trimestre de 2023 no se hizo una presentación detallada de avances del plan de acción 2023 por parte de las entidades responsables. Sin embargo, la mayoría de las entidades integrantes y participantes entregaron a la Secretaría Técnica del Comité los informes de avance de los proyectos para consolidar el informe final de avances para el cumplimiento de la orden 2.1 del Fallo de Cerros Orientales.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2023 fue citada para: explicar el cierre del Plan de Acción desarrollado en respuesta al Auto del 31 de marzo de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (reunión con la Fundación Cerros de Bogotá del 18 de octubre de 2023); comentar la audiencia pública de seguimiento del 25 de octubre de 2023; socializar los avances del proceso de modificación del Decreto Distrital 056 de 2005; dialogar con las entidades acerca de la posible ruta de trabajo para la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015; reportar los avances en el cumplimiento de las órdenes del fallo de Cerros Orientales. Durante el tercer trimestre de 2023, el Comité Interinstitucional de Cerros Orientales, se enfocó en realizar el seguimiento a las principales actividades realizadas durante 2023, varias de ellas derivadas de los autos del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Decisión	Seguimiento
20/09/2023	Poner en consideración del Magistrado la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015, que tienen baja ejecución por dificultades técnicas.	Este tema fue expuesto en la audiencia de seguimiento del 25 de octubre de 2023. Las metas con baja ejecución son la construcción de senderos nuevos, la construcción de equipamientos culturales y malocas, el diseño y construcción de parques y la implantación de huertas.
20/09/2023	Fijar la fecha de la reunión con la Fundación Cerros de Bogotá, que hace parte del plan de acción en atención a la solicitud de incidente de desacato.	La reunión con la Fundación Cerros de Bogotá se realizó el 18 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Esta actividad se contempló como el cierre del Plan de Acción en atención a la solicitud de incidente de desacato (Auto del 31 de marzo de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca).

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE

Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Adriana Martínez Rodríguez, Profesional Especializado 222-27.